ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN 115.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS DE LA ANNP" – ID Nº 427.538; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CATALINA BEATRIZ ALMADA.

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2657, Nota UOC 173 del 21 de noviembre de 2023, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa Nº 14/2023 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras e Impresoras de la ANNP" – ID Nº 427.538; expediente aprobado por Acta N° 13 del 22 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 44 de fecha 13 de octubre de 2023, se autorizó el inicio del llamado a CD Nº 14/2023 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras e Impresoras de la ANNP" – ID Nº 427.538, se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 1 de noviembre se labra Acta de Prorroga de Apertura de Oferta y en fecha 06 de noviembre de 2023 se lleva a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma unipersonal: 1) CATALINA BEATRIZ ALMADA.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a CD Nº 14/2023 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras e Impresoras de la ANNP" – ID Nº 427.538, elevando el informe de Evaluación en fecha 17 de noviembre de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de única la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c), de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, la Contratación Directa Nº 14/2023 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras e Impresoras de la ANNP" – ID Nº 427.538, a la firma Unipersonal CATALINA BEATRIZ ALMADA con RUC Nº 610403 – 7, por el monto total de G. 119.999.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 820 del 20 de noviembre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 14/2023 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras e Impresoras de la ANNP" – ID Nº 427.538.

Artículo 2° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 14/2023 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras e Impresoras de la ANNP" – ID Nº 427.538, a la firma Unipersonal CATALINA BEATRIZ ALMADA con RUC N° 610403 – 7 por la suma de G. 119.999.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil) IVA incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente de la Institución **Julio Cesar Vera Cáceres** a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encargar** al Gerente de la UTIC, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central, Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Rubro 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres" y Rubro 343 "Útiles y Materiales Eléctricos"; Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Rubro 346 "Repuestos y Accesorios Menores"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESUS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio